C/2025/4548

13.8.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12066 — TRAFIGURA / ARMORINE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4548)

1. El 6 de agosto de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Trafigura Group Pte. Ltd. («Trafigura», Singapur), a través de su filial al 100 % Greenergy International Limited («Greenergy», Reino Unido), bajo el control en última instancia de Farringford Foundation (Panamá).

— Armorine SAS («Armorine», Francia).

Trafigura, a través de Greenergy, adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Armorine.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Trafigura es un operador en materias primas especializado en los mercados de la energía, los minerales y los metales. Su filial Greenergy se dedica al suministro de productos petrolíferos refinados en el Reino Unido e Irlanda, y a la fabricación y el suministro de productos de biodiésel.

— Armorine distribuye productos petrolíferos refinados y lubricantes en Francia, especialmente en su región occidental.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12066 — TRAFIGURA / ARMORINE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:
Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA